



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN 0125 DE 2024

(15 ENERO 2024)

Por la cual se modifica la desagregación de los recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1º de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico."*

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2024 mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, la Entidad mediante Resolución 0001 del 02 de enero del 2024, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que en atención a la designación presupuestal para el rubro A-02-02-02-010 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN de la vigencia 2024 y dado que la totalidad de los recursos asignados son fuente nación, la Subdirectora de Talento Humano, la doctora Rosa María Martínez González, mediante oficio con número radicado 20246150000313 de fecha 11 de enero de 2024, solicitó recursos por Fuente Propios, con el fin de poder constituir la Caja Menor de la Subdirección de Talento Humano, considerando que la cuenta corriente mediante la cual siempre han administrado los recursos de esa caja menor, pertenecen a ese tipo de fuente de financiación.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la desagregación de los recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

Que de acuerdo con la Resolución 0001 del 02 de enero de 2024 por la cual se desagregaron los presupuestos de ingresos y gastos de la UAEMC para la vigencia fiscal 2024, se asignaron recursos al rubro A-02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión por valor de \$950.000.000 con fuente de financiación Nación, en cuanto al rubro A-02-02-02-006-003 Alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas por valor de \$300.464.036 fueron asignados con fuente financiación propios. Es así que \$100.000.000 le fueron asignaron a la Subdirección del Talento Humano como auxilio para el alojamiento y alimentación de los funcionarios que participaran en las capacitaciones a nivel nacional y deban trasladarse de su sitio habitual de trabajo.

Que con el fin de garantizar la continuidad para el proceso de constitución de cajas menores sin afectar la asignación presupuestal en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se hace necesario realizar un traslado presupuestal para sustituir la fuente de recursos de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITO				
RUBRO	FUENTE	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR A TRASLADAR \$
A-02-02-02-006-003	Propios	20	Alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas	100.000.000
A-02-02-02-010	Nación	10	Viáticos de los funcionarios en comisión	100.000.000

CRÉDITO				
RUBRO	FUENTE	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR A REQUERIR \$
A-02-02-02-006-003	Nación	10	Alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas	100.000.000
A-02-02-02-010	Propios	20	Viáticos de los funcionarios en comisión	100.000.000

Que mediante oficio con número radicado 20246210001203 de fecha 12 de enero de 2024, la Subdirectora Administrativa y Financiera, la doctora Andrea Pérez Arismendi, solicitó recursos por un valor de \$56.340.269 para realizar el cargue de la vigencia futura de los procesos de aseo y cafetería, en los rubros de mencionados a continuación:

RUBRO	FUENTE	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR A TRASLADAR	VALOR A REQUERIR
A-02-02-02-008-005	Nación	10	Servicios de soporte	\$56.340.269	
A-02-02-02-006-003	Nación	10	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas		\$56.340.269

Que la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender el requerimiento presentado por la Subdirección de Talento Humano y la Subdirección Administrativa y Financiera, el día 15 de enero de 2024 consultó el Sistema Integrado de Información

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la desagregación de los recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

Financiera – SIIF Nación, donde verificó que se cuenta con apropiación disponible en los rubros objeto de traslado como se muestra a continuación, por un valor total de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.545.267.155), dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud:

RUBRO	FUENTE	RECURSO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DISPONIBLE \$
A-02-02-02-006-003	Propios	20	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	127.000.000
A-02-02-02-008-005	Nación	10	Servicios de soporte	568.267.155
A-02-02-02-010	Nación	10	Viáticos de los funcionarios en comisión	850.000.000
TOTAL APROPIACIÓN DISPONIBLE				1.545.267.155

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2024, teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	256.340.269
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	256.340.269
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	256.340.269
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	256.340.269
A-02-02-02-006				SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	100.000.000
A-02-02-02-006-003	Propios	20	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	100.000.000
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	56.340.269
A-02-02-02-008-005	Nación	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	56.340.269
A-02-02-02-010				VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	100.000.000
A-02-02-02-010	Nación	10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	100.000.000

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la desagregación de los recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	256.340.269
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	256.340.269
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	256.340.269
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	256.340.269
A-02-02-02-006				SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	156.340.269
A-02-02-02-006-003	Nación	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	156.340.269
A-02-02-02-010				VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	100.000.000
A-02-02-02-010	Propios	20	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **15** días del mes de **enero** del **2024**

RIGOBERTO NIÑO CORREDOR
Secretario General

Revisó: Leonardo Carvajal Hernández – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gina Milena Díaz Serrano – Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal
Elaboró: Diana Marcela Sierra González – Profesional Grupo de Programación Presupuestal